



# Oregon

Kate Brown, Governor

Early Learning Division



23 de abril del 2020

Estimado proveedor,

El propósito de esta carta es para confirmar que siguiendo la [Orden Ejecutiva 20-12](#) de la Gobernadora Kate Brown y la [Orden Temporal de la División de Aprendizaje Temprano](#), usted ha cerrado su establecimiento de cuidado infantil. Esta carta también les notifica a los proveedores de cuidado infantil que la Gobernadora ha anunciado una extensión al periodo de cerradura por medio de la [Orden Ejecutiva 20-19](#). La orden requiere que los proveedores con licencia se mantengan cerrados a menos de que hayan sido aprobados para proporcionar cuidado infantil de emergencia (ECC por sus siglas en inglés). Esta orden se mantendrá en efecto hasta que sea levantada por la Gobernadora.

El plazo para solicitar aprobación como un [proveedor de cuidado infantil de emergencia](#) según esas órdenes fue el 31 de marzo del 2020, con tiempo adicional para someter los materiales por correo postal del U.S., o en otros idiomas aparte del inglés. Se les permitió a los proveedores de seguir en operación mientras la Oficina de Cuidado Infantil (OCC por sus siglas en inglés) procesaba las solicitudes, a menos que el proveedor haya sido notificado que su solicitud no fue aprobada.

OCC ha procesado ahora todas las solicitudes oportunas para cuidado infantil de emergencia. **Su establecimiento no sometió la solicitud antes del plazo; por lo tanto, bajo las ordenes de la Gobernadora usted debe de estar cerrado.** Si usted cree que su establecimiento aplico antes del plazo, por favor comuníquese con su especialista de licencias o llame a la oficina central de la OCC al 800-556-6616. **Nota:** Si usted recibió esta carta y cree que ha sido aprobado para dar cuidado infantil de emergencia, por favor comuníquese con su especialista de licencias o con la OCC al número que está arriba.

Si desea reabrir su establecimiento de cuidado infantil, puede someter una solicitud de [cuidado infantil de emergencia](#). Sin embargo, no puede reabrir legalmente hasta que su solicitud sea aprobada. Igual que todo el cuidado infantil de emergencia, puede servir a no más de 10 niños en un grupo estable, y debe priorizar la fuerza de trabajo esencial. También debe de adherirse a los [procedimientos y guías de seguridad](#) y otros protocolos para eliminar o reducir la propagación del coronavirus.

Por favor tenga conciencia que OCC, como la agencia responsable de la administración de las leyes de cuidado infantil de Oregón, hará esfuerzos para confirmar que los establecimientos que fueron ordenados a cerrar estén, de hecho, cerrados. Además de esta notificación, estaremos comprobando al azar para garantizar el cumplimiento.

Sabemos que haber tomado la decisión de cerrar fue difícil, y que el permanecer cerrado presenta dificultad tremenda a usted y las familias que sirve. Le invitamos a que participe en esta [encuesta](#) para que ayude a diseñar la estructura para la reapertura de Oregón, ya que el cuidado infantil es un servicio crítico. Manténgase activo en la red en el [sitio de la División de Aprendizaje Temprano](#) o por medio de

[Type here]

su especialista de licencias para información sobre apoyos financieros cuales pueden hacerse disponibles, incluso los establecimientos que cerraron por causa del COVID-19 y las ordenes de la Gobernadora,

Gracias,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Amy Joyce".

Amy Joyce

Directora de Cuidado Infantil

División de Aprendizaje Temprano